



DESPACHO DEL GOBERNADOR
DECRETO No. 926 DEL 2025

"Por medio del cual se dispone hacer un encargo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
En uso de sus facultades constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3306 de 15 de agosto de 2025, le fue autorizada al Doctor DANIEL ALONSO FRANCO OSORIO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.020.778.084, quien se desempeña como Jefe de Oficina Código 006 Grado 02, asignado a la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, una comisión de servicios para desplazarse al Municipio de Armenia y asistir al Encuentro de Coordinadores Departamentales para la Gestión del Riesgo de Desastres 2025, durante los días 19 de agosto al 23 de agosto de 2025.

Que la dinámica de la Administración Pública consiste en que las actividades no se pueden paralizar, en virtud de lo cual existe la necesidad de encargar a un funcionario de la Gobernación de Bolívar, que posea el perfil para desempeñar las funciones del Jefe de Oficina Código 006 Grado 02, asignado a la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres, mientras dure la ausencia y/o hasta que reasuma las funciones el titular del empleo.

Que el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2107, señala:

"ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)"

"ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta (...)"

Que la Dirección Función Pública realizó el respectivo proceso de verificación y constató que el Doctor CESAR CARLOS SOTOMAYOR GUERRERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.572.993, quien se desempeña como Director Operativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Seguridad de la Secretaría de Seguridad, cumple con los requisitos legales para ser encargado de las funciones del Jefe de Oficina Código 006 Grado 02, asignado a la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encárguese desde el día 19 de agosto al 23 de agosto de 2025, al Doctor CESAR CARLOS SOTOMAYOR GUERRERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.572.993, quien se desempeña como Director Operativo Código 009 Grado 02, asignado a la Dirección de Seguridad de la Secretaría de Seguridad, de las funciones del empleo Jefe de Oficina Código 006 Grado 02, asignado a la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres de la Gobernación de Bolívar, mientras dure la ausencia y/o hasta que reasuma las funciones el titular del empleo.

PARAGRAFO: El presente encargo no desvincula al funcionario encargado de las funciones propias del empleo del que es titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los

19 de agosto 2025


YAMIL ARANA PATAUI
Gobernador de Bolívar

Revisó: Rafael Enrique Montes Costa - Secretario Jurídico

Revisó: Diana Escudero Jaller-Director Función Pública (E)

Revisó: Willy Escrucería Castro- PE Función Pública

Proyectó: María Jose Arrieta Silgado- Asesora Jurídica Externa